



Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Este periódico se publica los martes, jueves, sábados y domingos.—Se admiten suscripciones.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la Reina nuestra Señora (q. D. g.) y su augusta y Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO de la provincia de Zaragoza.

Circular.

SECCION DE FOMENTO.

FERRO-CARRILES.

El Ilmo. Sr. Director general de Obras públicas con fecha 6 del actual me dice lo siguiente: «El Excmo. Sr. Ministro de Fomento me dice con fecha de hoy lo que sigue: Ilmo. Sr.: La Reina (Q. D. G.) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la ley general de ferro-carriles de 3 de Junio de 1855 y accediendo á la solicitud de D. Miguel Vera y D. Mariano de Rojas, ha tenido á bien autorizarles en los términos fijados por Real orden aclaratoria de 24 de Marzo de 1856, para que durante un año puedan estudiar una línea que partiendo de Mequinenza, termine en Monzon ó en el punto mas conveniente de la de Zaragoza á Barcelona; sin concederles por esto, derecho alguno á

la concesion ni á indemnizacion por el Estado que queda en libertad para otorgar nuevas autorizaciones y elegir entre los proyectos que se presenten, el que crea mas aceptable con relacion á los intereses generales del pais y á los creados por concesiones anteriores.

Es así mismo la voluntad de S. M. que se manifieste á los interesados que los documentos que presenten en cumplimiento de los artículos 16 y 17 de la citada ley general y primero de la instruccion de 15 de Febrero de 1856 para su ejecucion han de estar redactados precisamente con arreglo á los formularios aprobados, haciendo constar con toda claridad al formar los presupuestos las cantidades parciales y total á que han de ascender los derechos de importacion, faros y demás que cita el párrafo 3.º del artículo 20 de la ya mencionada ley de 3 de Junio de 1855.»

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento del público. Zaragoza 14 de Febrero de 1865.—Pablo de Castro.

Circular. Agricultura.

El Excmo. Sr. General Director de la cria caballar, me dice con fecha 5 del actual lo siguiente:

«Para la próxima cubricion de yeguas que han de hacer los caballos sementales del Estado en la provincia del digno cargo de V. S. han sido destinados á los puntos que á continuacion se espresan, el número de caballos del Depósito de

Zaragoza que tambien se detallan.

En su consecuencia he de merecer de V. S. se sirva contribuir para que estos caballos tengan buenos locales en los puntos en que han de fijarse, asi como providencia que en el Boletín oficial de esa provincia se de publicidad á esta disposicion.

- Deposito de Zaragoza
- Zaragoza, 4 caballos.
- Egea, 4 caballos.
- La Almunia, 4 caballos.
- Las Casetas, 2 caballos.
- Calatayud, 2 caballos.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para conocimiento del público, encargando á los Alcaldes de los citados pueblos procuren por su parte proporcionar los locales que reúnan las mejores circunstancias para el objeto; y que vigilen el exacto cumplimiento del reglamento de la cria caballar.

Zaragoza 13 de Febrero de 1865.—Pablo de Castro.

Circular.

La Direccion general de Loterias en circular fecha 30 de Enero último recibida en el dia de ayer me dice lo siguiente:

El Excmo. Sr. Subsecretario del ministerio de Hacienda con fecha 26 del actual comunica á esta Direccion la siguiente Real orden:

Ilmo. Sr. Enterada la Reina (q. D. g.) de la comunicacion de esa Direccion general de 12 del corriente, en que dá cuenta del re-

sultado obtenido para el tesoro en el Sorteo de grandes premios, verificado en 23 de Diciembre último, se ha servido mandar que se manifieste á V. I. que ha visto con agrado el celo y diligencia desplegados para este acto por ese centro directivo y por los Administradores de la Renta, esperando que en lo sucesivo continuarán haciéndose acreedores á su Real aprecio. De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de Hacienda lo digo á V. I. para su conocimiento y el de los interesados.

Lo que se inserta en este periódico oficial á fin de que su publicidad sirva de estímulo á los Administradores á quienes se dirige, y continuen dedicando todos sus esfuerzos para hacerse merecedores de la señalada honra con que S. M. se ha dignado distinguirlos.

Zaragoza 16 de Febrero de 1865.—Pablo de Castro.

Circular.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion del Reino me comunica con fecha 25 de Enero próximo pasado la Real orden siguiente:

La Reina (q. D. g.) se ha enterado de una exposicion de D. José Gaspar solicitando se recomiende á los Ayuntamientos la suscripcion al periódico titulado «Museo Universal» que se consagra, no solamente á asuntos literarios, sino á los de administracion, economia política y comercio. En su vista y considerando de utilidad para los pueblos el conocimiento de estas

materias, S. M. se ha dignado resolver que se recomiende el citado periódico; en el concepto de que á las municipalidades que voluntariamente se suscriban les será de abono en sus cuentas el importe de la suscripcion. De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion, lo digo á V. S. á los fines consiguientes.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial, no pudiendo menos de recomendar á los Ayuntamientos de la provincia tan interesante el citado museo universal. Zaragoza 16 de Febrero de 1865.—Pablo de Castro,

DIRECCION

general de Obras públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha esta Direccion general ha señalado el dia 3 del próximo mes de Marzo á las 12 de su mañana para la adjudicacion en pública subasta del arriendo de la navegacion del canal imperial de Aragon, por tiempo de 3 años y precio de 40.000 reales vellon en cada uno.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instruccion de 18 de Marzo de 1852, en esta corte ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Zaragoza ante el Gobernador de la provincia; hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 2000 reales en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, y en los que no lo tuvieren al de su cotizacion en la Bolsa el dia anterior al fijado para la subasta; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instruccion.

En el caso de que resultasen dos ó mas proposiciones iguales se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada Instruccion; siendo la primera mejora por lo menos de 1000 reales, quedando las demás á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 100 rs.

Madrid 28 de Enero de 1865.

—El Director general de Obras públicas, Martin Belda.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de... enterado del anuncio publicado con fecha 28 de Enero último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta del arriendo de la navegacion del canal imperial de Aragon, se comprometo á tomar á su cargo el referido arriendo, con estricta sujecion á los espresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras.)

Fecha y firma del proponente.

DIRECCION GENERAL

de la deuda pública.

RELACION de las facturas de créditos de la Deuda del Tesoro procedente del personal, que se han entregado por estas oficinas en el mes de Noviembre último, para recoger con ellas de la Tesorería los títulos de dicha clase de Deuda que se han expedido en equivalencia de liquidaciones practicadas por las oficinas de Hacienda pública, de Zaragoza con expresion de su importe, causantes ó herederos á quienes corresponden, apoderados que las han recogido y fechas en que lo han verificado.

Número de salida de la factura, 55785, su importe, 10416,22, causantes ó herederos á quienes corresponden, D.^a Juana Franco, apoderados que las han recogido, D. Miguel del Rey y Lamplé, fechas en que lo han verificado 25.

Id. 109743 id. 15676 id. Fernando Larraz y Berges, id. Ignacio Martin Baraya, id. id.

Id. 110374, id. 22297 id. Joaquin Garcia, id. id. id.

Madrid 4 de Enero de 1865.
—V.^o B.^o El Director general Presidente, José G. Barzanallana. —El Secretario, Manuel A. Ulibarri.

Junta de la deuda pública.

Relacion núm. 112.

Los interesados que á continuacion se espresan, acreedores al estado

por débitos procedentes de la deuda del personal, pueden acudir por sí ó por persona autorizada al efecto en la forma que previene la Real orden de 23 de Febrero de 1856 á la Tesorería de la Direccion general de la Deuda de 10 á 3 en los dias no feriados á recoger los créditos de dicha deuda que se han emitido á virtud de las liquidaciones practicadas por las oficinas de Hacienda pública de la provincia de Zaragoza en el concepto de que previamente han de obtener del departamento de liquidacion la factura que acredite su personalidad, para lo cual habrán de manifestar el número de salida de sus respectivas liquidaciones.

Provincia de Zaragoza.

Número de salida de la liquidacion 88, interesado, D. Antonio Castillo.

Id. 89 id. Elias Marta y Pardos.

Id. 90 id. Manuel Marco y Tomás.

Madrid 31 de Enero de 1865.
—V.^o B.^o El Director general presidente, José G. Barzanallana. —El Secretario, Manuel A. Ulibarri.

Universidad literaria de Zaragoza.

El Ilmo. Sr. Director general de Instruccion pública con fecha 24 de Enero me remite el siguiente anuncio.

«Está vacante en el Instituto de segunda enseñanza de Jerez de la Frontera la cátedra de Física y Química, dotada con el haber anual de 10.000 reales vellon, la cual ha de proveerse por oposicion como prescribe el artículo 208 de la ley de 9 de Setiembre de 1857.

Los ejercicios se verificarán en Sevilla en la forma prevenida en el título segundo del reglamento de 1.^o de Mayo de 1864. Para ser admitido á la oposicion, se necesita.—1.^o Ser español.—2.^o Tener 24 años de edad.—3.^o Haber observado una conducta moral irreprehensible.—4.^o Ser Bachiller ó Licenciado en la facultad de ciencias ó tener alguno de los títulos que habilitaban para hacer oposicion á cátedras de esta asignatura antes de la ley de instruccion pública de 1857.

Los aspirantes presentarán en esta Direccion general sus solicitudes documentadas en el término improrogable de dos meses, á contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta; y acompañarán á ellas el discurso de que trata el párrafo 4.^o del art. 8.^o del

mismo reglamento, sobre el tema siguiente, que ha señalado el Real Consejo de Instruccion pública: de la capacidad calorífica, medios de medirla y consideracion á que dá lugar».

Y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 8.^o del citado reglamento de 1.^o de Mayo de 1864, se publica en los Boletines de las provincias de este distrito á los efectos oportunos.

Zaragoza 4 de Febrero de 1865.
—El Vice Rector, Jorge Sichar.

El Ilmo. Sr. Director general de instruccion pública con fecha 18 de Enero me remite el siguiente anuncio.

«Están vacantes en los institutos de 2.^o enseñanza de Cuenca, Lugo y Pontevedra las cátedras de Dibujo de figura lineal y topográfico, dotadas con el sueldo anual de 6000 reales, las cuales han de proveerse por oposicion como prescribe el art. 208 de la ley de 9 de Setiembre de 1857.

Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el título segundo del reglamento de 1.^o de Mayo de 1864. Para ser admitido á la oposicion se necesita.—1.^o Ser español.—2.^o Tener 24 años de edad.—3.^o Haber observado una conducta moral irreprehensible.

Los aspirantes presentarán en esta Direccion general sus solicitudes documentadas en el término improrogable de dos meses, á contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta.

Y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 8.^o del citado reglamento de 1.^o de Mayo de 1864, se publica en los Boletines de las provincias de este distrito á los efectos oportunos.

Zaragoza 4 de Febrero de 1865.
—El Vice Rector, Jorge Sichar.

Programa de ejercicios: 1.^o Contestar á 12 preguntas relativas á la Geometría, sacadas á la suerte.—2.^o Dibujar en proyeccion vertical y horizontal arreglado á escala un fragmento de una máquina tomada á la suerte entre 3 modelos elegidos por el Tribunal en dos dias á 4 horas.—3.^o Hacer en 4 horas la composicion de un capitel del estilo antiguo, que saliese á la suerte entre los que designe el Tribunal, y desarrollar despues esta misma composicion de claro y oscuro en otros tres dias á 4 horas cada uno, en papel blanco ó de color de 61 centímetros por 48.—Dibujar una estatua del antiguo en 8 dias á 4 horas cada uno en papel de igual tamaño que el del ejercicio anterior.

Debiendo proveerse una plaza de regente en el Colegio de internos agregado al Instituto de Huesca, dotada con el sueldo anual de 4000 rs. habitación, alimentos y asistencia facultativa, se anuncia la vacante de conformidad á lo dispuesto en orden de la Direccion general de Instruccion pública de 28 del último mes.

Para desempeñar el cargo de Regente se necesita:

1.º Tener 22 años cumplidos de edad.

2.º Ser de conducta intachable.

Tener aptitud probada, en las Ciencias, Filosofía ó Letras, habiendo recibido cuando menos el grado de Bachiller en Artes.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas al Director del Instituto de Huesca en el término de un mes á contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta de Madrid y en los Boletines oficiales de esta provincia y la de Huesca, cuyo Director las remitirá á este rectorado con su informe para elevarlos á la Direccion general de Instruccion pública.

Zaragoza 4 de Febrero de 1865.

—El Vice-Rector, Jorge Schar.—

ADMINISTRACION PRINCIPAL

de Propiedades y derechos del Estado de la provincia de Zaragoza.

El viernes 24 del corriente mes, á las doce de su mañana, se venderán en subasta pública en la ciudad de Calatayud, ante su Alcalde constitucional, el síndico, el Subalterno de esta Administracion en la misma, y el competente Escribano ó Secretario, los materiales procedentes de los derribos de la pared foral de la casa núm. 22 de la calle nueva, y del edificio Abadía de San Juan que el Estado posee en la referida ciudad, valorados en 906 rs. vn. que servirán de tipo mínimo para la subasta, cuyo pormenor y condiciones facultativas y económicas, bajo las cuales deberán rematarse se hallarán de manifiesto en la Secretaría de la Alcaldía de la mencionada ciudad.

Lo que se anuncia al público por medio del Boletín oficial de la provincia, para conocimiento de cuantos quieran interesarse en la espresada subasta. Zaragoza 9 de Febrero de 1865.—El Administrador, Benito G. de Longoria.

El domingo 19 de Febrero próximo á las 12 de su mañana, se celebrará subasta pública en el des-

pacho y bajo la presidencia del señor Gobernador civil, el Administrador de propiedades y derechos del Estado, Promotor Fiscal de Hacienda, y el competente Escribano; y simultáneamente en el pueblo de Nuévalos, ante su Alcalde constitucional, el Procurador Síndico, y Escribano ó Secretario del mismo, para la adjudicacion de las obras que han de ejecutarse para construir un azud sobre el Rio Piedra que conduzca las aguas al Molino harinero del Estado procedente del Sepulcro de Calatayud;

sirviendo de tipo máximo, la cantidad de 4551 rs. vn. en que han sido presupuestadas; y bajo las condiciones facultativas y económicas que se hallarán de manifiesto en la espresada Administracion, y en la Alcaldía del referido pueblo.

Lo que se anuncia por medio de este periódico oficial, para conocimiento de cuantos quieran interesarse en la espresada subasta.

Zaragoza 10 de Enero de 1865.—El Administrador, Benito G. de Longoria.

DISTRITO DE ARAGON.

Mes de Febrero de 1865.

Factoria de utensilios de Mequinenza.

NOTA de los artículos comprados por el Factor que suscribe en los dias que á continuacion se espresan, para atender al suministro de dicho ramo.

Dias	Pueblos donde se han hecho las compras	Nombres de los vendedores.	Arrobas castellanas adquiridas.	precio de cada una.		Precio del artículo en peso ó medida del país	
				Rls.	Cts.	Rls.	Cts.
5	Mequinenza	<i>Aceite.</i> Mariano Valles.	2	55	58		
5	id.	<i>Carbon.</i> Mariano Valles.	75	2	50	2	75
5	id.	<i>Hilo casero.</i> José Soler.	6 onzas.	43 rs.	libra.	13 rs.	libra.

Mequinenza 5 de Febrero de 1865.—V.º B.º El Comisario de Guerra Inspector, Muñoz.—El Oficial de A. M. Factor, Manuel Pacheco.

D. Jacinto de Alcocer, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza.

Hago saber: que en dicho Juzgado y por testimonio del que refrenda penden autos de jurisdiccion voluntaria á instancia de Alejos Martínez y Jorge Martínez, vecinos de Pastriz en los que á instancia de los mismos tengo acordada la venta en pública subasta de los tres números de bienes siguientes:

Un campo sito en los términos de Rabal de esta ciudad y su partida la Zalzonada, confrontante por Norte con otro del capítulo de San Miguel, por Este con riego de Herederos, por Sud con tierras de la señora viuda de Beguería y por Oriente con el del capítulo de San Miguel de cabida doce cuartales y un almud del país ó sean 6 anegas y un almud, del término del Rabal, equivalentes á 29 áreas y 15 centiáreas, el cual tiene contra si un censo de 13 sueldos jaqueses anuales que paga de la bolsa del aniversario del Capítulo de Laseo

cuyo censo no se comprende en la tasacion asi como tampoco la cosecha actual, tasado pericialmente en 4.870 rs.

Otro campo sito en los términos del pueblo de Pastriz, partida de las pardiñas, confrontante por Norte con riego de herederos, mediante D. Andrés San Clemente, por Este con el mismo, por Sud con riego de herederos y por Oriente con el mismo riego, de cabida de dos cahices, 4 cuartales y 3 almudes tierra de segunda clase correspondientes cada uno á 16 cuartales que equivalen á 87 áreas y 15 metros cuadrados, tasado pericialmente en 4.100 rs.

Otro campo sito en los mismos términos y partida que el anterior, confrontante por Norte con otro de Juan de Gracia, por Este con Jacobo Serrate, por Sud con riego de herederos y por Oriente con campo de la viuda de Lorenzo Cappa de cabida 7 cuartales y 3 almudes de tierra de segunda clase que equivalen á 18 áreas y 48 centiáreas, tasado pericialmente en

1.875 reales.

Para cuyo acto se ha señalado el dia 22 del actual y hora de las 11 de su mañana en la sala audiencia de este Juzgado, advirtiéndose que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de la tasacion por pertenecer á bienes de menores.

Dado en Zaragoza á 1.º de Febrero de 1865.—Jacinto de Alcocer.—Por su mandato José Colomer.

D. José Cantera, juez de primera instancia del distrito de la Universidad de Zaragoza.

Por el presente cito, llamo y emplazo á cuantos se consideren herederos del ya difunto D. Manuel Bellostas, capitán que fué del Ejército de S. M. la Reina, para que en el término de 30 dias desde la insercion de este edicto en el Boletín oficial, comparezcan en este Juzgado á deducir el derecho de que se crean asistidos; pues pasado dicho término se acordará lo que corresponda en el expediente instado por D. Francisco Bellostas de esta vecindad.

Dado en Zaragoza á 7 de Febrero de 1865.—José Cantera.—Por su mandato, Antonio Perales.

Sociedad especial minera Union y Constancia.

En cumplimiento del art. 32 del Reglamento social y acuerdo de la Junta Directiva, se convoca á Junta general ordinaria de accionistas de la misma, para que se sirvan concurrir á la que tendrá lugar á las dos de la tarde del dia 23 del corriente en casa del señor socio D. Joaquin Aligueras en Calatayud, advirtiéndose á los socios que además de los asuntos reglamentarios que han de resolverse en dicha reunion, se tratará tambien del importantísimo de venta de la misma, en vista de la opinion sobre el particular emitida por el socio D. Matias Lacasa, en un escrito de todos los socios conocido.

Madrid 12 de Febrero de 1865.—P. A. de la Junta directiva, el Presidente, M. L.

Próxima la época de empezar los trabajos para la confeccion del repartimiento de inmuebles para el año próximo viniente se hace presente por medio de este anuncio para que los vecinos de esta villa de Alagon y hacendados forasteros de la misma, que tenga que presentar reclamaciones de altas ó bajas de las fincas, lo verifiquen dentro del término de 8 dias en la Secretaría del Ayuntamiento, pues pasado el cual no se admitirá ninguna.

Imprenta de Antonio Gallifa.